

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31470/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución 947/2017; atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

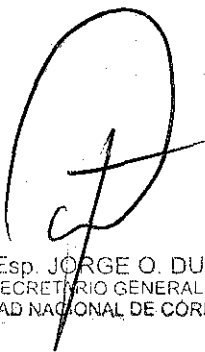
RESUELVE:

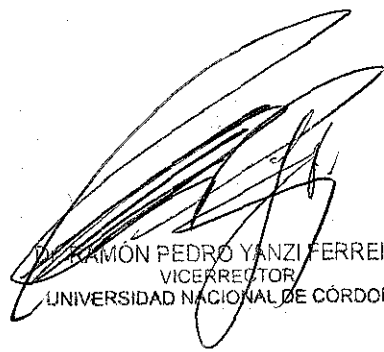
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución 947/2017 y en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017, según el Anexo I de la mencionada Resolución y el cronograma de evaluación propuesto, lo que en copia forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Prosecretaría General.

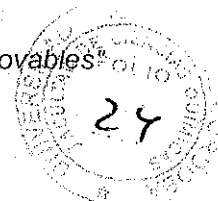
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1151



EXP-UNC:0031470/2017

VISTO:

La modificación del Estatuto Universitario, aprobada por resolución 122/2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación por la cual se incluyó una cláusula transitoria para la reglamentación del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo entre el sector docente y la UNC (Res. HCS 1222/2014);

La Ord. HCS 2/2017, por la cual se aprobó el procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores de esta Universidad incluidos en el art. 62 incs. 1 y 2 del Estatuto Universitario;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el procedimiento para la incorporación a la carrera docente de los profesores interinos de esta Universidad establecido en la Ord. HCS 2/2017 a las características y modalidades establecidas en las Ord. HCS 06/2008 y Ord. HCD 04/2008.

Que con fecha 26 de julio de 2017 el Área de Recursos Humanos de la FCQ comunicó un listado de profesores interinos entre el personal docente de la FCQ que cumplen con las condiciones exigidas por el Art. 1 del Anexo de la Ord. HCS 2/2017, y por el art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes (Res. HCS 1222/2014), contenida en el expediente de referencia;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

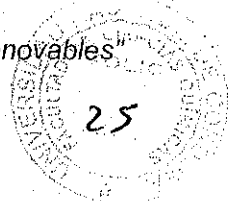
Artículo 1º: Derogar la Resolución HCD 893/2017 y toda aquella que se oponga a la presente.

Artículo 2º: Establecer que la incorporación a la carrera docente de aquellos profesores interinos que cumplen con las condiciones exigidas por el Art. 1 del Anexo de la Ord. HCS 2/2017, y por el art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes (Res. HCS 1222/2014), listados en el Anexo 1 que acompaña a la presente, y de aquellos profesores interinos que serán autorizados por el H. Consejo Superior, a partir del informe de la Comisión Paritaria de Nivel Local de la UNC será realizada de acuerdo a lo establecido en las Ord. HCS 06/2008 y 2/2017 y en la Ord. HCD 04/2008.

Artículo 3º: Establecer el siguiente cronograma de ingreso a la carrera docente:

Mes de septiembre de 2017:

-Notificación de los profesores que cumplen con las condiciones exigidas por el Art. 1 del Anexo de la Ord. HCS 2/2017, y por el art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes (Res. HCS 1222/2014).



EXP-UNC:0031470/2017

-Inscripción a la evaluación docente de los profesores notificados y habilitación del Sistema SIGEVA para la carga de información.

Mes de Octubre de 2017

-Realización de la evaluación docente de los profesores notificados.

Mes de febrero de 2018

-Inscripción a la evaluación docente de aquellos profesores interinos que no cumpliendo estrictamente con las condiciones exigidas por el Art. 1 del Anexo de la Ord. HCS 2/2017, y por el art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes (Res. HCS 1222/2014), fueran autorizados por la Comisión Paritaria de Nivel Local de la UNC para ser incorporados a la carrera docente.

Junio – Agosto de 2018

-Realización de la evaluación docente de los profesores interinos inscriptos en febrero de 2018 en conjunto con la evaluación docente de los profesores por concurso.

Mes de febrero de 2019

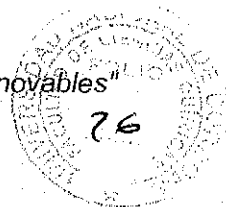
-Inscripción a la evaluación docente de aquellos profesores interinos que no cumpliendo estrictamente con las condiciones exigidas por el Art. 1 del Anexo de la Ord. HCS 2/2017, y por el art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes (Res. HCS 1222/2014), fueran autorizados por la Comisión Paritaria de Nivel Local de la UNC para ser incorporados a la carrera docente.

Junio – Agosto de 2019

-Realización de la evaluación docente de los profesores interinos inscriptos en febrero de 2019 en conjunto con la evaluación docente de los profesores por concurso.

Artículo 4º: Los Comités Evaluadores de Ingreso a la Carrera Docente de Profesores Interinos estarán integrados por los mismos miembros de los Comités Evaluadores para la evaluación docente de los profesores por concurso en cada año respectivo.

Artículo 5º: Los candidatos a ingresar a la carrera docente serán evaluados de acuerdo a los elementos establecidos en el Art. 15 de la Ord. HCS 8/2008, más una entrevista personal, según lo establecido en el art. 1 del Anexo de la Ord. HCS 2/2017. Los informes anuales requeridos en el Art. 15 de la Ord. HCS 8/2008 para la evaluación docente de profesores por concurso serán reemplazados por un informe de actividades de los últimos 5 años realizado por el candidato y por un informe de las actividades docentes y de investigación de los últimos 5 años emitido por los responsables de dichas actividades donde el profesor interino haya ejercido su actividad docente y de



EXP-UNC:0031470/2017

investigación; en su defecto, este último informe podrá ser realizado por la Dirección de Carrera involucrada o por la Secretaría Académica.

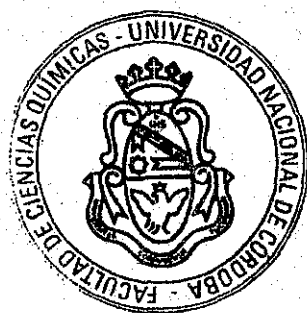
Artículo 6º: La entrevista personal establecida en el art. 1 del Anexo de la Ord. HCS 2/2017 se hará en la misma fecha de sesión del Comité Evaluador respectivo, tendrá una duración de 15 minutos y será considerada como un elemento de juicio para la recomendación final.

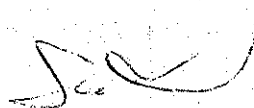
Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

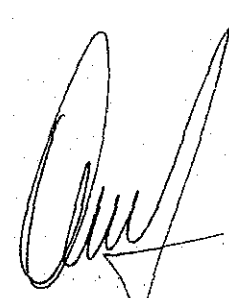
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

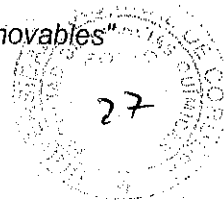
RESOLUCION N°
VGM/adf

947




Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



EXP-UNC:0031470/2017

ANEXO I

Listado de profesores interinos de la FCQ-UNC que cumplen con las condiciones exigidas por el Art. 1 del Anexo de la Ord. HCS 2/2017, y por el art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes (Res. HCS 1222/2014), susceptibles de ser incorporados a la carrera docente.

Nº DE LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO AL 21/05/2015
18.560	Noemi Liliana Franchioni	Prof. Asistente (DS)
24.572	Cecilia Maria Rodriguez	Prof. Asistente (DS)
28.543	Guillermo Eduardo Amilibia	Prof. Ayudante B (DS)
28.938	MARIA I. MANZANARES	Prof. Asistente (DS)
30.524	Raul Horacio Capra	Prof. Ayudante A (DS)
32.108	Andrea Roman Ross	Prof. Ayudante B (DS)
36.354	Graciela Del Valle Vettori	Prof. Asistente (DS)
43.769	Hector Andres Suarez	Prof. Asistente (DS)
31.586	Daniela Bussolino	Prof. Asistente (DS)
23.397	Roxana C.Cano	Prof. Asistente (DSE)